

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-29-2023, 2º PROCEDIMIENTO,
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SOP Y CONVOCADO POR LA SAE

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-29-2023, 2º PROCEDIMIENTO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día dieciocho de julio del año dos mil veintitrés**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**); personal del ente requirente siendo la Secretaría de Obras Públicas del Estado (en adelante la **SOP**) y su área técnica, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**) y a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente Acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 57, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-29-2023, 2º PROCEDIMIENTO**.

Este acto es presidido por el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones de la **SAE** en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA**, asiste el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández**, Coordinador de Seguimiento de Procedimientos a Contratación de la **SAE** y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, servidora pública facultada, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes ofertados por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-29-2023, 2º PROCEDIMIENTO,
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SOP Y CONVOCADO POR LA SAE

de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por la **SOP**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-29-2023, 2º procedimiento**, emitiendo el Dictamen Técnico por parte del ente requirente, Lic. Víctor Alfonso Martínez Álvarez, Director General Administrativo y por parte del área técnica la Lic. Rosario Perea Leegi, Jefe del Departamento de Adquisiciones, ambos de la **SOP**, como sigue:

PARTICIPANTE	FOJAS
CESAR ROLANDO MARQUEZ CHAVEZ	De la 1 a la 11 (dictamen individual)
MAYRA CECILIA RIVERA AQUINO	De la 1 a la 12 (dictamen individual)
TOTAL DE FOJAS	23

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Participante: CESAR ROLANDO MARQUEZ CHAVEZ

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas de la **1 (uno) a la 32 (treinta y dos)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **no cumple** con los **numerales 1, 14 y 15** así como tampoco con el **Anexo B**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II**



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-29-2023, 2^º PROCEDIMIENTO,
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SOP Y CONVOCADO POR LA SAE

inciso a) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y 13, **mas no así con los numerales 7 y 9**, por las siguientes razones:

En el numeral 7 se solicita:

<p>7. Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante los últimos dos años; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 2 años (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo G.</p> <p><i>Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la CONVOCATORIA.</i></p>

El incumplimiento consiste en que el proveedor presentó el comprobante fiscal digital por internet (**CFDI**), con No. de factura A663, de fecha 27 de diciembre del año 2022, con bienes distintos a los solicitados en la convocatoria que nos ocupa, toda vez que en el CFDI se describe "**FABRICACIÓN Y SUMINISTRO FABRICADOS EN ALUMINIO Y PINTADOS CON COLORES OFICIALES. INCLUYE INSTALACIÓN EN OFICINAS**", como concepto facturado, por lo que imposibilita a la convocante constatar la experiencia del proveedor en cuanto a la adquisición de bienes requeridos en el presente procedimiento, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.

En el numeral 9 se solicita:

<p>9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria, (Anexo I). Es decir, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo del año 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de una vigencia de 15 DÍAS A PARTIR DE QUE HAYA SIDO GENERADA, tiempo en que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables</p> <p><i>Ver formato de referencia. (ANEXO I)</i></p>



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-29-2023, 2º PROCEDIMIENTO,
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SOP Y CONVOCADO POR LA SAE

El incumplimiento consiste en que el proveedor presenta el **Anexo I** adjuntando la opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de fecha **dos de febrero del año dos mil veintitrés**, con una vigencia hasta al **dos de febrero del año en curso**, siendo que lo solicitado por la Convocante en el requisito antes trascrito, señala que la opinión además de estar en sentido positivo, debe estar **vigente a la fecha de apertura de proposiciones**, por lo anterior, el documento presentado por el proveedor para acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales no se encuentra vigente. Aunado a lo anterior, el proveedor, anexa un escrito donde señala que no cuenta con un registro patronal ante el IMSS, sin embargo, de conformidad con la convocatoria, el proveedor debía haber presentado la opinión de cumplimiento donde señalara tal situación, vigente a la fecha de la presentación de su propuesta, por lo que, al no haberlo hecho, se actualizan los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.

Por lo antes descrito, el C. CESAR ROLANDO MARQUEZ CHAVEZ **no obtiene fallo administrativo y legal positivo.**

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI y 57 fracciones I y II de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II**, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **no cumple** para las partidas de la **1 (uno) a la 32 (treinta y dos)**, **por rebasar el techo presupuestal autorizado**, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la Convocatoria. Aunado a lo anterior, la oferta económica del proveedor presenta errores de cálculo, como se muestran a continuación:

PARTIDAS	OFERTA DEL C. CESAR ROLANDO MARQUEZ CHAVEZ			CÁLCULO DE LA CONVOCANTE		
	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	\$7,539.53	\$1,206.32	\$8,745.85	\$7,539.50	1,206.32	\$8,745.82
2	\$2,938.53	\$470.16	\$3,408.69	\$2,938.60	\$470.18	\$3,408.78
3	\$6,349.14	\$1,015.86	\$7,365.00	\$6,349.20	1,015.87	\$7,365.07
4	\$16,779.95	\$2,684.79	\$19,464.74	\$16,779.75	2,684.76	19,464.51
5	\$2,969.19	\$475.07	\$3444.26	\$2,969.40	\$475.10	\$3,444.50
6	\$441.63	\$70.66	\$512.29	\$441.60	\$70.66	\$512.26
8	\$1,667.19	\$266.75	\$1,933.94	\$1,667.20	\$266.75	\$1,933.95
9	\$4,316.29	\$690.61	\$5,006.89	\$4,246.27	\$679.40	\$4,925.67
10	\$4,072.95	\$651.67	\$4,724.62	\$4,073.00	\$651.68	\$4,724.68
11	\$427.77	\$68.44	\$496.21	\$427.80	\$68.45	\$496.25
12	\$593.78	\$95.00	\$688.78	\$593.80	\$95.01	\$688.81
13	\$338.47	\$54.15	\$392.62	\$338.46	\$54.15	\$392.61
14	\$14,559.00	\$2,329.44	\$16,888.43	\$14,558.97	2,329.44	16,888.41



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-29-2023, 2º PROCEDIMIENTO,
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SOP Y CONVOCADO POR LA SAE

15	\$13,340.25	\$2,134.44	\$15,474.69	\$13,340.26	2,134.44	15,474.70
16	\$20,124.43	\$3,219.91	\$23,344.33	\$20,124.44	3,219.91	23,344.35
17	\$2,103.32	\$336.53	\$2,439.85	\$2,103.36	\$336.54	\$2,439.90
18	\$140.91	\$22.55	\$163.46	\$141.00	\$22.56	\$163.56
19	\$2,841.05	\$454.57	\$3,295.62	\$2,841.00	\$454.56	\$3,295.56
20	\$2,388.81	\$382.21	\$2,771.02	\$2,388.82	\$382.21	\$2,771.03
21	\$422.51	\$67.60	\$490.11	\$422.52	\$67.60	\$490.12
23	\$586.16	\$93.79	\$679.95	\$586.18	\$93.79	\$679.97
24	\$332.33	\$53.17	\$385.50	\$332.34	\$53.17	\$385.51
31	\$20,875.08	\$3,340.01	\$24,215.09	\$20,875.14	3,340.02	24,215.16
32	\$7,761.81	\$1,241.89	\$9,003.70	\$7,761.80	1,241.89	\$9,003.69
GRAN TOTAL	\$677,429.95	\$108,388.79	\$785,818.74	\$677,360.31	\$108,377.65	\$785,737.96

Por lo anteriormente descrito, el proveedor **CESAR ROLANDO MARQUEZ CHAVEZ** no obtiene fallo económico positivo

Es así, dado los incumplimientos en los requerimientos técnicos, administrativos y legales, así como en el económico, antes indicados, se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley, y artículo 34 fracción III del Manual.

2. Participante: MAYRA CECILIA RIVERA AQUINO

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado IX inciso a) de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas de la 1 (uno) a la 32 (treinta y dos), por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado II inciso a) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1, 14 y 15 así como con el Anexo B, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, obtiene fallo técnico positivo.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II inciso a) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-29-2023, 2^o PROCEDIMIENTO,
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SOP Y CONVOCADO POR LA SAE

Cabe destacar, que si bien es cierto que el proveedor exhibió la OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, con fecha de expedición y vigencia del día doce de julio del año en curso, sin embargo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo del año 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de una vigencia de 15 DÍAS A PARTIR DE QUE HAYA SIDO GENERADA, por lo tanto, la citada opinión de cumplimiento, se encuentra vigente, por lo que obtiene fallo administrativo y legal positivo.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente Anexo C de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), cumple para las partidas de la 1 (uno) a la 32 (treinta y dos), al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, obtiene fallo económico positivo.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la LEY, en correlación con los artículos 13 fracción III, 24 fracciones II y III, así como 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como el artículo 34 del MANUAL, el C. P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

R E S U E L V E:

ÚNICO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor MAYRA CECILIA RIVERA AQUINO por la cantidad de \$457,171.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 50/100 M. N.) antes del 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas 1 (uno) a la 32 (treinta y dos), cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, como a continuación se indica:

Partida	Importe sub total (antes de I.V.A)	
1	\$7,150.00	(SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)
2	\$3,960.00	(TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-29-2023, 2^º PROCEDIMIENTO,
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SOP Y CONVOCADO POR LA SAE

3	\$5,940.00	(CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)
4	\$12,285.00	(DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
5	\$1,800.00	(UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)
6	\$340.00	(TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)
7	\$1,020.00	(UN MIL VEINTE PESOS 00/100 M. N.)
8	\$720.00	(SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.)
9	\$2,758.00	(DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
10	\$3,000.00	(TRES MIL PESOS 00/100 M. N.)
11	\$412.50	(CUATROCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M. N.)
12	\$370.00	(TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.)
13	\$306.00	(TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M. N.)
14	\$10,064.00	(DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
15	\$12,700.00	(DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.)
16	\$13,880.00	(TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.)
17	\$1,188.00	(UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
18	\$130.00	(CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M. N.)
19	\$1,188.00	(UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
20	\$2,270.00	(DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.)
21	\$879.00	(OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
22	\$560.00	(QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.)
23	\$553.00	(QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)
24	\$306.00	(TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M. N.)
25	\$26,075.00	(VEINTE SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
26	\$32,085.00	(TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
27	\$200,013.00	(DOSCIENTOS MIL TRECE PESOS 00/100 M. N.)
28	\$40,198.00	(CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
29	\$12,628.00	(DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.)
30	\$40,248.00	(CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
31	\$16,055.00	(DIECISEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
32	\$6,090.00	(SEIS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M. N.)
SUBTOTAL ANTES DEL IVA	\$457,171.50	(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 50/100 M. N.)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY** los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto en el proemio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **LEY** y 35 del **MANUAL**, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-29-2023, 2^ºPROCEDIMIENTO,
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SOP Y CONVOCADO POR LA SAE

diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 2^ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, así mismo deberán entregarse las garantías y/o pólizas correspondientes.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

El **PROVEEDOR** a quien se adjudicó el pedido y/o contrato como resultado de la Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la **LEY**, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.

Se hace saber que la presente acta consta de **33 (TREINTA Y TRES)** fojas, de las cuales **10 (DIEZ)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **23 (VEINTITRÉS)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **14:18 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Roberto Carlos Malo Macías,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

Lic. Mauricio de la Serna Hernández,
Coordinador de Seguimiento de Procedimientos a
Contratación de la Secretaría de Administración del Estado

C. Rocío Vázquez García
Jefe del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración del Estado.



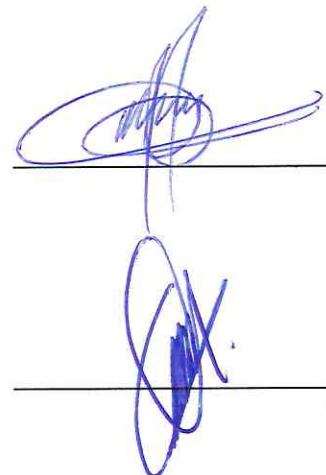
449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-29-2023, 2° PROCEDIMIENTO,
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SOP Y CONVOCADO POR LA SAE

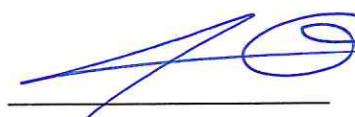
Mtra. Jesica Chávez Osorio,
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



Lic. Christopher Escamilla Vera
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

Lic. Víctor Alfonso Martínez Álvarez,
Director General Administrativo de la
Secretaría de Obras Públicas del Estado.



POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Rosario Perea Leegi,
Jefe del Departamento de Adquisiciones de la
Secretaría de Obras Públicas del Estado.



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.C.C. Arturo Munguía Mireles
Director General de Auditoría Gubernamental
de la Contraloría del Estado.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-29-2023, 2^º PROCEDIMIENTO,
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SOP Y CONVOCADO POR LA SAE

C. Christian Barreto Sandoval
Por parte de
CESAR ROLANDO MARQUEZ CHAVEZ

C. María Fernanda Romo Ramírez
Por parte de
MAYRA CECILIA RIVERA AQUINO

----- FIN DE TEXTO -----



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

Página 10 de 10

Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180